

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Balances Generales Consolidados Intermedios (no auditados)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021
 (Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos			
Activos de intermediación		3,680,735.8	3,418,665.3
Caja y bancos		606,930.9	629,119.5
Inversiones financieras (neto)	3	429,120.0	362,627.8
Cartera de préstamos (neto)	4, 5	2,644,684.9	2,426,918.0
Otros activos		69,374.6	85,676.1
Bienes recibidos en pago (neto)	6	981.8	859.2
Inversiones accionarias	7	8,435.5	8,618.4
Diversos (neto)		59,957.3	76,198.5
Activo fijo		110,487.3	112,697.4
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		110,487.3	112,697.4
Total de activos		<u>3,860,597.7</u>	<u>3,617,038.8</u>
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos de intermediación		3,353,693.8	3,110,722.1
Depósitos de clientes	8	2,892,542.8	2,729,917.0
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador	5, 9	62.3	156.7
Préstamos de otros bancos	10	275,214.3	200,531.4
Títulos de emisión propia	5, 11	160,364.4	152,812.4
Diversos		25,510.0	27,304.6
Otros pasivos		91,604.9	92,651.4
Cuentas por pagar		44,100.8	57,113.6
Provisiones		12,517.9	13,855.7
Diversos		34,986.2	21,682.1
Total de pasivos		<u>3,445,298.7</u>	<u>3,203,373.5</u>
Interés minoritario en subsidiarias		0.2	0.2
Patrimonio		415,298.8	413,665.1
Capital social pagado		204,701.8	204,701.8
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		210,597.0	208,963.3
Total de pasivos y patrimonio		<u>3,860,597.7</u>	<u>3,617,038.8</u>

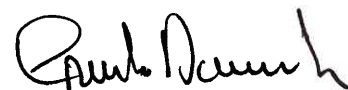
Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:


 José Eduardo Montenegro Palomo
 Director Presidente




 Roberto Antonio Serrano Lara
 Director Vicepresidente


 Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
 Segundo Director


 Daniela María Bucaro de Rodríguez
 Tercer Director


 Flor de María Serrano de Calderón
 Primer Director Suplente *


 Alvaro Gustavo Benítez Medina
 Segundo Director Suplente *


 Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
 Contador

* En funciones de propietario

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Estados Consolidados de Resultados Intermedios (no auditados)

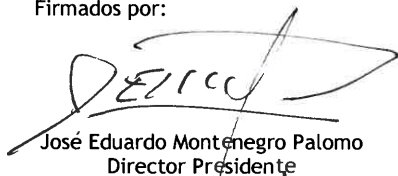
Por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021
 (Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de operación:		226,218.4	209,070.5
Intereses de préstamos		178,931.7	169,151.1
Comisiones y otros ingresos de préstamos		5,143.8	4,757.7
Intereses de inversiones		23,070.2	19,669.0
Utilidad en venta de títulos valores		98.6	101.3
Reportos y operaciones bursátiles		78.1	36.9
Intereses sobre depósitos		3,321.8	1,986.1
Operaciones en moneda extranjera		1,203.7	859.0
Otros servicios y contingencias	28	14,370.5	12,509.4
Costos de operación:		61,528.5	57,571.9
Intereses y otros costos de depósitos		36,016.6	37,007.6
Intereses sobre préstamos		8,810.3	6,805.3
Intereses sobre emisión de obligaciones		6,573.7	5,811.9
Pérdida por venta de títulos valores		420.0	567.8
Operaciones en moneda extranjera		11.6	7.2
Otros servicios y contingencias		9,696.3	7,372.1
Reservas de saneamiento		37,970.7	53,832.8
Utilidad antes de gastos		126,719.2	97,665.8
Gastos de operación:	14	93,949.1	84,721.6
De funcionarios y empleados		48,027.5	43,599.7
Generales		34,385.1	29,599.6
Depreciaciones y amortizaciones		11,536.5	11,522.3
Utilidad de operación		32,770.1	12,944.2
Dividendos		602.0	844.2
Otros ingresos y gastos:	29	23,948.2	30,517.2
Otros ingresos		25,480.2	31,816.4
Otros gastos		(1,532.0)	(1,299.2)
Utilidad antes de impuestos		57,320.3	44,305.6
Impuesto sobre la renta		(17,273.5)	(13,117.1)
Utilidad neta		<u>40,046.8</u>	<u>31,188.5</u>

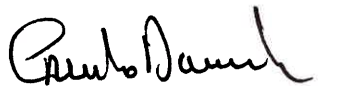
Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:




 José Eduardo Montenegro Palomo
 Director Presidente


 Roberto Antonio Serrano Lara
 Director Vicepresidente


 Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
 Segundo Director


 Daniela María Búcaro de Rodríguez
 Tercer Director


 Flor de María Serrano de Calderón
 Primer Director Suplente *


 Alvaro Gustavo Benítez Medina
 Segundo Director Suplente *


 Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
 Contador

* En funciones de propietario

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados Financieros Consolidados (No Auditados)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021



BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Índice del contenido

30 de septiembre de 2022 y 2021

N° página

Estados Financieros Consolidados Intermedios (No auditados):

Balances Generales Consolidados Intermedios (No Auditados)	1
Estados Consolidados de Resultados Intermedios (No Auditados)	2
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios (No Auditadas)	3-30



BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Balances Generales Consolidados Intermedios (No auditados)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos			
Activos de intermediación		3,680,735.8	3,418,665.3
Caja y bancos		606,930.9	629,119.5
Inversiones financieras (neto)	3	429,120.0	362,627.8
Cartera de préstamos (neto)	4, 5	2,644,684.9	2,426,918.0
Otros activos		69,374.6	85,676.1
Bienes recibidos en pago (neto)	6	981.8	859.2
Inversiones accionarias	7	8,435.5	8,618.4
Diversos (neto)		59,957.3	76,198.5
Activo fijo			
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		110,487.3	112,697.4
Total de activos		<u>3,860,597.7</u>	<u>3,617,038.8</u>
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos de intermediación		3,353,693.8	3,110,722.1
Depósitos de clientes	8	2,892,542.8	2,729,917.0
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador	5, 9	62.3	156.7
Préstamos de otros bancos	10	275,214.3	200,531.4
Títulos de emisión propia	5, 11	160,364.4	152,812.4
Diversos		25,510.0	27,304.6
Otros pasivos		91,604.9	92,651.4
Cuentas por pagar		44,100.8	57,113.6
Provisiones		12,517.9	13,855.7
Diversos		34,986.2	21,682.1
Total de pasivos		<u>3,445,298.7</u>	<u>3,203,373.5</u>
Interés minoritario en subsidiarias		0.2	0.2
Patrimonio		415,298.8	413,665.1
Capital social pagado		204,701.8	204,701.8
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		210,597.0	208,963.3
Total de pasivos y patrimonio		<u>3,860,597.7</u>	<u>3,617,038.8</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:

José Eduardo Montenegro Palomo
Director Presidente

Roberto Antonio Serrano Lara
Director Vicepresidente

Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Segundo Director

Daniela María Búcaro de Rodríguez
Tercer Director

Flor de María Serrano de Calderón
Primer Director Suplente*

Álvaro Gustavo Benítez Medina
Segundo Director Suplente*

Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
Contador

* En funciones de propietario.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados de Resultados Consolidados Intermedios (No auditados)

Por los períodos del 1 de enero a 30 de septiembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de operación:		226,218.4	209,070.5
Intereses de préstamos		178,931.7	169,151.1
Comisiones y otros ingresos de préstamos		5,143.8	4,757.7
Intereses de inversiones		23,070.2	19,669.0
Utilidad en venta de títulos valores		98.6	101.3
Reportos y operaciones bursátiles		78.1	36.9
Intereses sobre depósitos		3,321.8	1,986.1
Operaciones en moneda extranjera		1,203.7	859.0
Otros servicios y contingencias	28	14,370.5	12,509.4
Costos de operación:		61,528.5	57,571.9
Intereses y otros costos de depósitos		36,016.6	37,007.6
Intereses sobre préstamos		8,810.3	6,805.3
Intereses sobre emisión de obligaciones		6,573.7	5,811.9
Pérdida por venta de títulos valores		420.0	567.8
Operaciones en moneda extranjera		11.6	7.2
Otros servicios y contingencias		9,696.3	7,372.1
Reservas de saneamiento		37,970.7	53,832.8
Utilidad antes de gastos		126,719.2	97,665.8
Gastos de operación:	14	93,949.1	84,721.6
De funcionarios y empleados		48,027.5	43,599.7
Generales		34,385.1	29,599.6
Depreciaciones y amortizaciones		11,536.5	11,522.3
Utilidad de operación		32,770.1	12,944.2
Dividendos		602.0	844.2
Otros ingresos y gastos:	29	23,948.2	30,517.2
Otros ingresos		25,480.2	31,816.4
Otros gastos		(1,532.0)	(1,299.2)
Utilidad antes de impuestos		57,320.3	44,305.6
Impuesto sobre la renta		(17,273.5)	(13,117.1)
Utilidad neta		<u>40,046.8</u>	<u>31,188.5</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

Firmados por:

José Eduardo Montenegro Palomo
Director Presidente

Roberto Antonio Serrano Lara
Director Vicepresidente

Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Segundo Director

Daniela María Búcaro de Rodríguez
Tercer Director

Flor de María Serrano de Calderón
Primer Director Suplente*

Álvaro Gustavo Benítez Medina
Segundo Director Suplente*

Ricardo Ernesto Mejía Reinoza
Contador

* En funciones de propietario.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que opera en la República de El Salvador, y se encuentra regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones del sistema financiero y demás leyes de aplicación general, incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (“la Superintendencia”), y su finalidad es dedicarse de manera habitual a la actividad bancaria comercial, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, quedando obligado el Banco a cubrir el principal e interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito. El Banco forma parte del conglomerado financiero, denominado “Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán”, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A. Los estados financieros consolidados están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

(a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (31) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

(b) Consolidación

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (“el Banco”) consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los Artículos N° 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Las subsidiarias del Banco se detallan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2022

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	678.7	(1.2)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,098.3	35.2
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,370.4	50.3
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	525.5	(5.3)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,500.3	44.1
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,217.5	(0.2)
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,822.7	60.7
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,872.7	111.1
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	143.3	(2.8)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>23,229.4</u>	<u>291.9</u>

Al 30 de septiembre de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	680.6	(0.9)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,058.0	22.3
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,322.3	42.0
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	532.3	(1.5)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,441.0	39.3
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,218.5	7.7
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,749.8	83.8
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,725.8	132.4
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	146.8	(2.5)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>22,875.1</u>	<u>322.6</u>

La inversión según libros incluye tanto la participación en capital como la participación en resultados de las sociedades subsidiarias.

(c) *Políticas obligatorias*

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones
- (e) Beneficio por renuncia voluntaria
- (f) Reserva por riesgo país
- (g) Reservas de saneamiento
- (h) Préstamos vencidos
- (i) Reservas de otras cuentas por cobrar
- (j) Inversiones accionarias
- (k) Activos extraordinarios
- (l) Transacciones en moneda extranjera
- (m) Cargos por riesgos generales de la banca
- (n) Intereses por pagar
- (o) Reconocimiento de ingresos
- (p) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- (q) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por el Banco Central de Reserva en su página oficial, en los boletines y otros medios de divulgación.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (3) Inversiones Financieras y sus Provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias; los cuales se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartera bruta de inversiones financieras	429,120.0	362,929.9
Menos: Provisiones	(0.0)	(302.1)
Cartera neta	<u>429,120.0</u>	<u>362,627.8</u>

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, el Banco no registró provisiones de inversiones financieras, por lo cual no calculó tasa de cobertura.

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el movimiento de las provisiones es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	0.0
Más: Incrementos	302.1
Menos: Disminuciones	(0.0)
Saldo al 30 de septiembre de 2021	<u>302.1</u>

La tasa de cobertura en 2021 fue 0.1%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio anual es de 7.3% (7.0% en 2021).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota (4) Préstamos y Contingencias y sus Provisiones

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, los préstamos y contingencias y sus provisiones, se detallan a continuación:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>		
	Préstamos	Contingencias	Otros	Préstamos	Contingencias	Otros
Cartera bruta	2,756,681.2	115,216.1	23,250.0	2,543,771.9	121,508.2	41,112.2
Menos reservas	(111,996.3)	(15,767.0)	(2,153.7)	(116,853.9)	(15,718.9)	(2,428.2)
Cartera de riesgo neta	<u>2,644,684.9</u>	<u>99,449.1</u>	<u>21,096.3</u>	<u>2,426,918.0</u>	<u>105,789.3</u>	<u>38,684.0</u>

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Prestamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	95,935.1	15,667.0	664.1	112,266.2
Más: Constitución de reservas	53,308.2	222.3	1,764.1	55,294.6
Menos: Liberación de reservas	(11,204.9)	(3.1)	(0.0)	(11,208.0)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	(21,184.5)	(167.3)	(0.0)	(21,351.8)
Saldos al 30 de septiembre de 2021	<u>116,853.9</u>	<u>15,718.9</u>	<u>2,428.2</u>	<u>135,001.0</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	113,393.3	15,727.5	2,844.2	131,965.0
Más: Constitución de reservas	37,738.4	325.6	61.6	38,125.6
Menos: Liberación de reservas	(5,251.3)	(1.0)	(597.1)	(5,849.4)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	(33,884.1)	(285.1)	(155.0)	(34,324.2)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	<u>111,996.3</u>	<u>15,767.0</u>	<u>2,153.7</u>	<u>129,917.0</u>

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco no tiene ninguna reserva de saneamiento pendiente de constituir (reservas diferidas). Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de los pasivos “Diversos”.

La tasa de cobertura es 4.5% (5.0% en 2021).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que, resulta de dividir la suma del monto de las provisiones de préstamos, contingencias y otras provisiones entre el monto del activo de préstamos, contingencias y otros.

La tasa de rendimiento promedio anual es 9.2% (9.4% en 2021).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 99.98% de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 0.02% para ambos períodos reportados.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados del período reportado ascienden a US\$163.5 (US\$271.3 en 2021).

La actividad de arrendamientos financieros, durante los períodos reportados ha tenido el comportamiento siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Importes de los contratos de arrendamientos financieros	0.0	39.5
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento financiero	0.1	1.7
Ingresos por arrendamientos financieros no ganados	0.0	0.1
Opciones de compra ejercida por los arrendatarios financieros	0.3	4.0

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Los arrendamientos financieros por cobrar brutos, sin descontar, durante los períodos contables futuros, son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de un año	0.0	4.4
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de dos años	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Totales	<u>0.0</u>	<u>4.4</u>

Nota (5) Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos, como se describe a continuación:

- a. Por préstamo recibido del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por US\$522.5 (US\$705.2 en 2021), garantizado con créditos categoría “A” y “B” por un monto de US\$807.2 (US\$1,038.8 en 2021). A la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$62.3 (US\$156.7 en 2021) y la garantía de US\$57.8 (US\$245.6 en 2021) (véase nota 9).
- b. Por emisión de certificados de inversión CICUSCA\$01 Tramos 1, 2, 3, 6, 7 y 8 colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$97,538.0 (US\$90,000.0 en 2021) e intereses acumulados por US\$123.6 (US\$109.7 en 2021), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$163,983.5 (US\$125,924.2 en 2021). El Tramo 1 de esta emisión venció el 14 de julio de 2022, los siguientes vencen en 23 de enero de 2023 Tramo 2, 25 de marzo de 2024 Tramo 3, 30 de agosto 2026 Tramo 6, 11 de julio Tramo 7 y 22 de septiembre Tramo 8 (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.
- c. Por emisión de certificados de inversión CICUSCA\$02 (CISCOTIA17 en 2021) Tramos 1, 2, 3 y 4, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$60,000.0 e intereses acumulados por US\$147.1 para ambos períodos reportados, la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$75,521.1 (US\$75,684.2 en 2021). Esta emisión vence el 14 de agosto 2024 Tramos 1 y 2, el 19 de diciembre de 2024 Tramos 3 y 4 (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota (6) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco mantiene saldos de activos extraordinarios por valor neto de US\$981.8 y US\$859.2, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los períodos reportados se resume a continuación:

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

	Valor de los activos	Valor de las reservas	Valor neto de reservas
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5,791.1	(3,834.3)	1,956.8
Más adquisiciones:			
Por préstamos	2,179.0	(1,227.9)	951.1
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(5,155.0)	3,106.3	(2,048.7)
Saldos al 30 de septiembre de 2021	<u>2,815.1</u>	<u>(1,955.9)</u>	<u>859.2</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3,667.9	(2,112.0)	1,555.9
Más adquisiciones:			
Por préstamos	1,974.5	(842.4)	1,132.1
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(3,281.0)	1,574.8	(1,706.2)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	<u>2,361.4</u>	<u>(1,379.6)</u>	<u>981.8</u>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a US\$570.7 (US\$991.9 en 2021), de los cuales no se ha reconocido pérdida en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, (US\$41.7 en 2021) de conformidad al artículo 72 de la Ley de Bancos.

Nota (7) Inversiones Accionarias

Las inversiones accionarias son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2022

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial Fecha	Monto	Inversión según libros	Resultado del ejercicio
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,182.7	484.8
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	4.7%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	2.1
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	50.0%	Agosto 19,2009	150.0	848.9	115.1
Estadios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Multipuntos *	Marca comercial	n/a	Agosto 9, 2022	79.1	65.9	0.0
Total				<u>1,281.0</u>	<u>8,435.5</u>	<u>602.0</u>

* La marca comercial Multipuntos incluida en participaciones y otros derechos, se amortizará en el periodo de un año, siendo su última cuota amortizable en julio de 2023.

Al 30 de septiembre de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial Fecha	Monto	Inversión según libros	Resultado del ejercicio
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,662.9	729.7
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	4.7%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	5.5
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	37.5%	Agosto 19,2009	150.0	617.5	109.0
Estadios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Total				<u>1,201.9</u>	<u>8,618.4</u>	<u>844.2</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Para las sociedades en las cuales el Banco posee más del 25.0% de participación, el resultado del período representa el ingreso reconocido por el Banco bajo el método de participación, para las demás representa el ingreso reconocido mediante el método del costo y se incluyen en el rubro de “Dividendos” en el estado consolidado de resultados.

Nota (8) Depósitos de Clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos del público	2,615,225.0	2,397,247.7
Depósitos de otros bancos	110,941.0	127,424.2
Depósitos de entidades estatales	96,936.6	127,715.0
Depósitos restringidos e inactivos	64,889.7	72,933.5
Intereses sobre depósitos	4,550.5	4,596.6
Total	<u>2,892,542.8</u>	<u>2,729,917.0</u>

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósitos en cuenta corriente	879,413.9	802,030.1
Depósitos en cuenta de ahorro	1,100,318.7	972,717.3
Depósitos a plazo	912,810.2	955,169.6
Total	<u>2,892,542.8</u>	<u>2,729,917.0</u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de US\$10.8 (US\$10.3 en 2021).

La tasa de costo promedio anual de la cartera de depósitos es de 1.8% (1.9% en 2021).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Intereses y otros costos de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota (9) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 30 de septiembre de 2022, el Banco mantiene una obligación por préstamo de BANDESAL por US\$522.5 (US\$705.2 en 2021) para préstamos a terceros, con un saldo de principal más intereses de US\$62.3 (US\$156.7 en 2021), la tasa de interés promedio anual fue de 3.8% (4.0% en 2021), con garantía de los créditos mencionados en la nota (5), con último vencimiento el 2 de marzo de 2024.

A la fecha de los estados financieros consolidados no se tienen préstamos destinados a fondos de créditos de inversión.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (10) Préstamos de Otros Bancos

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco no presenta obligaciones por préstamos con bancos nacionales.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco presenta obligaciones por préstamos con bancos extranjeros de US\$275,214.3 y US\$200,531.4, respectivamente, monto que incluye capital más intereses.

Nota (11) Títulos de Emisión Propia

Los títulos valores emitidos en base al Artículo N° 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público se resume a continuación:

Al 30 de septiembre de 2022

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Monto colocado</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,025.4	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,000.0	15,012.1	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,550.0	1,552.8	5.5%	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,000.0	1,002.8	5.5%	Octubre 12, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 6	40,000.0	30,000.0	30,004.6	5.6%	Agosto 30, 2021	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 7	25,000.0	20,355.0	20,416.5	5.8%	Julio 11, 2022	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 8	30,000.0	12,183.0	12,203.0	6.0%	Septiembre 22, 2022	5 años
CICUSCA\$02 Tramo 1*	20,000.0	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CICUSCA\$02 Tramo 2*	20,000.0	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CICUSCA\$02 Tramo 3*	10,000.0	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
CICUSCA\$02 Tramo 4*	10,000.0	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>192,550.0</u>	<u>160,088.0</u>	<u>160,364.4</u>			

* En Certificación Resolución EM-22/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitida por la Bolsa de Valores de El Salvador, se efectuó la inscripción de modificación a la emisión de Certificados de Inversión denominada CISCOTIA17, originalmente a cargo de Banco Cuscatlán SV, S.A., antes Scotiabank El Salvador, S.A., producto de la fusión con Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., pasando a denominarse CICUSCA\$02.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Al 30 de septiembre de 2021

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Monto colocado</u>	<u>Saldo de capital más intereses</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Plazo pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,000.0	25,067.5	5.8%	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,025.4	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,000.0	15,012.1	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,550.0	1,552.8	5.5%	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,000.0	1,002.8	5.5%	Octubre 12, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 6	40,000.0	30,000.0	30,004.6	5.6%	Agosto 30, 2021	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 1	20,000.0	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 2	20,000.0	20,000.0	20,055.0	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 3	10,000.0	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 4	10,000.0	10,000.0	10,018.6	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>162,550.0</u>	<u>152,550.0</u>	<u>152,812.4</u>			

Estas emisiones están garantizadas con cartera de préstamos (véase nota 5); los Tramos 4 y 5 de CICUSCA\$01 está respaldado con garantía patrimonial.

Nota (12) Recuperaciones de Activos Castigados

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, las utilidades acumuladas provenientes de las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores se clasifican como “Patrimonio restringido” y se resumen a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bienes inmuebles	340.3	184.5
Bienes muebles	6.5	1.2
Total	<u>346.8</u>	<u>185.7</u>

Nota (13) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidad del período	<u>40,046.8</u>	<u>31,188.5</u>
N° de acciones en circulación	<u>204,701,840</u>	<u>204,701,840</u>
Utilidad por acción (dólar por acción)	<u>0.20</u>	<u>0.15</u>

El valor anterior ha sido calculado dividiendo la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados entre el número de acciones en circulación.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (14) Gastos de Operación

Los gastos de operación por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	30,920.2	27,698.7
Prestaciones al personal	14,654.4	13,348.8
Indemnizaciones al personal	1,138.2	1,464.2
Gastos del directorio	112.0	113.5
Otros gastos del personal	1,139.4	910.3
Pensiones y jubilaciones	63.3	64.2
Sub total	<u>48,027.5</u>	<u>43,599.7</u>
Gastos generales	34,385.1	29,599.6
Depreciaciones y amortizaciones	<u>11,536.5</u>	<u>11,522.3</u>
Total	<u><u>93,949.1</u></u>	<u><u>84,721.6</u></u>

Nota (15) Fideicomisos

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco administra fideicomisos con activos totales de US\$5,285.9 y US\$8,286.9, respectivamente. A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>
Fideicomiso "A"	667.0	0.1	667.3	4.9
Fideicomiso "B"	0.0	0.0	0.0	0.0
Fideicomiso "C"	413.8	1.2	413.5	3.1
Fideicomiso "D"	0.0	0.0	356.4	2.0
Fideicomiso "E"	0.2	0.0	0.2	0.0
Fideicomiso "F"	154.8	0.0	142.8	0.0
Fideicomiso "G"	17.1	0.0	17.1	0.0
Fideicomiso "H"	1.1	0.0	1.1	0.0
Fideicomiso "I"	685.9	0.0	634.0	0.0
Fideicomiso "J"	0.1	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "K"	174.6	4.9	168.3	8.0
Fideicomiso "L"	3,171.3	(114.9)	5,886.1	(22.5)
Totales	<u><u>5,285.9</u></u>	<u><u>(108.7)</u></u>	<u><u>8,286.9</u></u>	<u><u>(4.5)</u></u>

Los resultados netos son los obtenidos por cada fideicomiso, en los períodos reportados.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (16) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco y subsidiarias han mantenido un promedio de empleados de 2,967 y 2,717 respectivamente. De ese número el 60.8% (58.3% en 2021) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 39.2% (41.7% en 2021) es personal de apoyo.

Nota (17) Litigios Pendientes

- a) Juicio ante el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, interpuesto por Construcción, Industrias y Materiales, S.A. de C.V. por presunta prescripción de cuatro obligaciones con el Banco, por medio de Juicio Mercantil Declarativo de Prescripción; a la fecha se encuentra en etapa de aportación de pruebas, monto de la demanda US\$1,275.0.
- b) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, monto impugnado US\$2,451.2, reducido por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, a la cantidad de US\$2,600.1. Se presentó demanda contencioso administrativa y el 25 de julio de 2019 se notifica orden de suspensión de los efectos del acto emitido por la DGII. Por sentencia 4 de febrero de 2022, la Cámara de lo Contencioso Administrativo resolvió estableciéndose un nuevo monto a cargo del Banco, por la cantidad de US\$884.9. El 18 de enero de 2022 el Banco presentó recurso de apelación parcial contra la sentencia de primera instancia. El 20 de junio de 2022 la Sala de lo Contencioso Administrativo emitió sentencia favorable al Banco, remite el proceso a la Cámara de lo Contencioso Administrativo para dar seguimiento a la orden girada a la Dirección General de Impuestos Internos de emitir un acto administrativo que acoja formalmente los criterios fijados por la Sala de lo Contencioso Administrativo en la sentencia. En consecuencia de lo anterior, la Dirección General de Impuestos Internos emitió una nueva resolución liquidatoria en la cual se determinó a cargo del Banco la suma de US\$312.2, en concepto de disminución de saldo a favor del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio impositivo 2010.
- c) Procedimiento administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; monto impugnado US\$3,126.3. El 25 de abril de 2019, se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se resolvió ajustar el impuesto y la multa determinada a cargo del Banco, por la cantidad de US\$3,658.4. El 23 de julio de 2019 el Banco presentó demanda contencioso administrativa. El 19 de agosto de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla. El 7 de noviembre de 2019 se presentó escrito de ampliación de demanda y se aportó prueba. A la fecha se está pendiente del señalamiento de la audiencia inicial.
- d) Procedimiento administrativo promovido ante el Tribunal de Apelaciones de la Dirección General de Impuestos Internos contra la resolución liquidatoria del impuesto sobre la renta del año 2016 efectuada por la Dirección General de Impuestos Internos. El 15 de julio de 2020 se presentó recurso de apelación por la cantidad de \$6,226.3. El 14 de junio de 2021 el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y Aduanas rectificó la liquidación establecida en la resolución final de fecha 20 de mayo de 2021 resultando el monto de \$4,565.7. El 23 de agosto de 2021 el Banco presentó demanda contencioso administrativa impugnando la resolución final. El 1 de octubre de 2021 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo, por lo que a la fecha se está a la espera que la Cámara resuelva sobre la suspensión solicitada por el Banco del acto reclamado y señale fecha para la audiencia inicial.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- e) En diciembre de 2006, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC), presenta denuncia ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por cobrar recargo por inactividad en cuentas desde el mes de diciembre de 2005 hasta el mes de octubre de 2006, por un monto de US\$135.8 a 3,805 ahorrantes, cuyas cuentas presentaban saldos de US\$0.2 o más. En agosto de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, admite la demanda de amparo y emite medida cautelar consistente en que Banco Citibank, S.A. hoy Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., como tercero beneficiado rinda fianza para garantizar el pago al que fue condenado en sentencia emitida en octubre de 2007 por el tribunal sancionador de la DC. El 17 de julio de 2017, notifican sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, con lo cual se legitima la multa impuesta al Banco y la orden de reintegro de cantidades de dinero a los clientes. Condenando a una multa de US\$485.8 y reintegrar US\$407.9, por cobros realizados en concepto de recargo por inactividad a las cuentas de ahorro con saldos iguales o mayores de veinticinco dólares durante los meses de diciembre de 2005 a octubre de 2006. Con fecha 24 de julio de 2017 se presentó demanda en Proceso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en contra de la nueva sentencia emitida por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Por resolución de fecha 12 de febrero de 2018 la Sala de lo Constitucional declaró improcedente la demanda. Con fecha 23 de marzo de 2018 se presentó nueva demanda en Proceso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional, en contra de la referida sentencia emitida por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Con fecha 3 de mayo de 2019 fue declarada improcedente la demanda en proceso de amparo presentada. Con fecha 28 de junio de 2019, se presentó solicitud de aclaración de la resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional. Con fecha 23 de diciembre de 2020 se aclararon los aspectos de la resolución de improcedencia. Con fecha 8 de abril de 2021 se presentó recurso de revocatoria contra la improcedencia de amparo y resolución de aclaración. A la fecha se está a la espera de resolución sobre dicho recurso. El 29 de junio de 2022 la Sala de lo Constitucional declaró sin lugar el recurso de revocatoria. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2022 el Banco efectuó el pago de la multa impuesta por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor.
- f) La sociedad QUÍMICA AGRÍCOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante, Quimagro), promovió juicio sumario mercantil en 1996, ante el Juzgado 3° de lo Mercantil de San Salvador, solicitando se declarara la terminación del contrato de interventoría financiera y administrativa, del 28 de agosto de 1984, con el Banco de Crédito Popular, S.A. y el Banco de Comercio de El Salvador, S.A., reclamando además, indemnización por daños y perjuicios que en aquel momento estimó en la cantidad de US\$6,132.0. El juzgado que conoció de dicho juicio resolvió en 2001, condenando al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), sin fijar monto de indemnización. El Banco interpuso apelación ante la respectiva Cámara de 2ª instancia y en 2001, el tribunal que revocó la sentencia. Quimagro recurrió en casación ante la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, pronunciándose sentencia en 2003, la cual, entre otros, fue adversa a lo solicitado en lo relativo a la indemnización de daños y perjuicios incoada por Quimagro, pero omitió fallar sobre una alegada infracción del artículo 107 de la Constitución. En 2005, Quimagro presentó demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, proceso que fue identificado bajo la referencia 181-2005, que comprendía todos los puntos conocidos en la casación. La Sala de lo Constitucional admitió el amparo únicamente por no haberse resuelto en la casación lo relativo al artículo 107 de la Constitución. En 2010 se proveyó sentencia de amparo en la que se ordenó la emisión de nueva sentencia por la Sala de lo Civil, respetando los parámetros fijados por la Sala de lo Constitucional. No obstante, en 2013, la Sala de lo Civil, además de disponer que no había infracción del artículo 107 Cn, declaró la terminación del contrato en referencia y conoció nuevamente de todos los puntos planteados en la casación original del 2003, incluyendo aquellos que no fueron examinados en el proceso de

amparo y que, en consecuencia, se encontraban firmes desde 2003 y, en la citada sentencia, la Sala de lo Civil condenó al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., a pagar indemnización por daños y perjuicios a favor de Quimagro, sin determinar monto en concepto de indemnización, ordenando que Quimagro debía “ejercer su liquidación en juicio diverso de conocimiento ordinario”. Sobre la base de esa nueva sentencia de casación, Quimagro inició proceso común declarativo de daños y perjuicios ante el Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil (Juez 2), en el cual reclama la cantidad de US\$49,331.0. En dicho proceso, el Banco contestó en forma negativa la demanda de Quimagro, se realizó la audiencia preparatoria y, en ese momento, la tramitación normal del proceso fue suspendida por prejudicialidad constitucional. Como parte del proceso indemnizatorio, Quimagro solicitó se decretara medida cautelar contra el Banco, consistente en embargo preventivo e inhibición general de disponer de las inversiones financieras, decretándose por el tribunal, embargo preventivo por US\$11,223.0, e inhibición general de disponer de las inversiones financieras del Banco hasta por US\$38,107.0; medidas que fueron ejecutadas por los valores de US\$6,988.0, y US\$7,821.0, respectivamente, por un monto total de US\$14,809.0; recayendo el embargo en las participaciones accionarias del Banco en las subsidiarias Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. (antes Scotia Servicredit, S.A. de C.V.), Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. (antes Scotia Soluciones Financieras, S.A.), Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V. (antes Scotia Inversiones, S.A. de C.V.), y Cuscatlán SV Leasing S.A. de C.V. (antes Scotia Leasing, S.A. de C.V.); y la orden de inhibición de disponer, se ha ejecutado en Certificados de Inversión del Fondo Nacional para la Vivienda y Certificados Fiduciarios emitidos por el FICAFE; ejecución que no afecta las operaciones del Banco. Como consecuencia de ello, el Banco promovió amparo contra dicha sentencia de 2013, amparo que la Sala de lo Constitucional declaró improcedente, ordenando, por otro lado, un trámite de verificación de ejecución de la sentencia de amparo 181-2005, y en ese trámite con fecha 7 de septiembre de 2016 se notificó la resolución proveída por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a las 10 horas y 11 minutos del 31 de agosto de 2016, que dispuso anular la sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de abril de 2013, por la cual se condenó a pagar daños y perjuicios a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), a excepción del apartado en el que dicho tribunal resolvió sobre que no había lugar a casar la sentencia por la alegada vulneración del artículo 107 Cn.; apartado que, según ordenó la Sala de lo Constitucional, deberá tenerse por incorporado en la sentencia original pronunciada el 8 de septiembre de 2003. En la sentencia del 8 de septiembre de 2003 se declaró ha lugar la prescripción de la acción intentada por Quimagro y se absolvió a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), de la reclamación de daños y perjuicios presentada por Quimagro de 1996; aspectos que quedaban válidos en virtud de la resolución de la Sala de lo Constitucional, del 31 de agosto de 2016. Quimagro, por su parte, presentó recurso de nulidad contra la resolución de la Sala de lo Constitucional del 31 de agosto de 2016. La Sala de lo Constitucional, el 22 de mayo de 2018, declaró sin lugar la solicitud de recusación de los Magistrados planteada por Quimagro en el proceso de amparo, resolución contra la cual Quimagro, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2018, interpuso recurso de revocatoria. Sobre estos puntos en particular, la Sala de lo Constitucional pronunció resolución el 13 de julio de 2018, en la que declaró inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por Quimagro contra el auto que resolvió la recusación de los Magistrados y declaró sin lugar la nulidad en contra de la resolución de seguimiento del proceso de amparo 181-2005, del 31 de agosto de 2016, quedando vigente la decisión de la Sala de lo Civil que había declarado prescritas las acciones de Quimagro, desde el año 2003. Con fecha 23 de julio de 2018 se presentó escrito a la Sala de lo Constitucional solicitando que informe al Juez 5° de lo Civil y Mercantil de la resolución en la que declara sin lugar la nulidad planteada por Quimagro; y, además, el 25 de julio de 2018 se presentó escrito ante el referido Juez, solicitando se declare la terminación anticipada de la acción civil de daños y perjuicios promovida por Quimagro, por improponibilidad sobrevenida de

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

la demanda y, en consecuencia, se ordenase el levantamiento inmediato de las medidas cautelares. El 8 de mayo de 2019, el Juez declaró sin lugar la solicitud de Quimagro relativa a que se librara oficio a la Superintendencia de Competencia y la Superintendencia del Sistema Financiero para que no autorizaran el acuerdo de venta. Asimismo, declaró sin lugar la solicitud del Banco en cuanto a ordenar la improponibilidad sobrevenida de la demanda puesto que estaba pendiente el informe y certificación por parte de la Sala de lo Constitucional. En resolución del 9 de mayo de 2019, el Juez instruye al Gerente de CEDEVAL para que continúe como depositario judicial. El 24 de octubre de 2019, el Juez Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución al Banco en la que le concedió traslado para que se pronunciara sobre peticiones hechas por Quimagro. El traslado fue contestado el 29 de octubre de 2019. Mediante resolución del 13 de noviembre de 2019, el referido Juez rechazó las peticiones de Quimagro y expuso que existe ya una resolución de la Sala de lo Constitucional que anulaba la causa de pedir del proceso civil y mercantil estando solo a la espera que la referida Sala remita certificación del auto del 13 de julio de 2018. En ese sentido, el Juez libró nuevo oficio. El 29 de octubre de 2020, la Sala de lo Constitucional notificó resolución del 23 de octubre de 2020 en la que anuló de forma parcial la resolución emitida el 31 de agosto de 2016 y anuló la resolución dictada el 13 de julio de 2018. Asimismo, tuvo por cumplida por parte de la Sala de lo Civil la sentencia en el proceso de Amparo referencia 181-2005. El Banco presentó recurso de revocatoria de la referida resolución ante la Sala de lo Constitucional. El 21 de mayo de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de ampliación de medida cautelar y decreto embargo preventivo en contra del Banco a favor de Quimagro, por la cantidad de US\$ 38,107.5. más una tercera parte de dicho monto. El 28 de mayo de 2021 el Banco presentó recurso de apelación contra la referida resolución. El 15 de junio de 2021, la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro admitió el recurso de apelación. El 16 de junio de 2021 la Sala de lo Constitucional, notificó resolución en la cual, entre otras cosas, resolvió declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Banco y declaró firme la resolución de fecha 23 de octubre de 2020. El 30 de junio de 2021, el Banco presentó demanda de Amparo (Ref. 240-2021) ante la Sala de lo Constitucional contra la Sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil, el 15 de abril de 2013 y la resolución de fecha 21 de mayo de 2013, en el proceso referencia 1482-CAS. -S.S. El 28 de julio de 2021 la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro resolvió anular la resolución de fecha de 17 de mayo de 2021 por medio de la cual se decretó embargo preventivo contra el Banco y ordenó al Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador seguir el trámite de oposición para la modificación de la medida cautelar y pronunciar oportunamente resolución debidamente motivada. El 1 de octubre de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución de fecha 24 de agosto de 2021, en la cual, entre otras cosas, resolvió dejar sin efecto la restricción de publicidad del proceso, ordenada en resolución proveída 18 de febrero de 2014. El 5 de octubre de 2021, el Banco presentó recurso de revocatoria únicamente sobre la parte resolutive en la cual se dejó sin efecto la restricción de publicidad. El 25 de octubre de 2021, la Sala de lo Constitucional declaró improcedente la demanda de amparo presentada por el Banco. El 4 de noviembre de 2021, el Banco presentó recurso de revocatoria contra la resolución que declaró improcedente la demanda de amparo. El 12 de noviembre de 2021, el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto contra la resolución que dejó sin efecto la restricción de publicidad, adicionalmente, ordenó continuar con la tramitación del proceso y señaló audiencia especial de oposición a la modificación de la medida cautelar solicitada por Quimagro, para el 2 de diciembre de 2021; asimismo, programó para el 7 de diciembre de 2021, audiencia especial con el objeto de fijar la pretensión u objeto del proceso, los hechos controvertidos y términos del debate. El 2 de diciembre de 2021, se realizó la audiencia especial de oposición a la medida cautelar, en la cual, entre otras cosas, se resolvió modificar la medida cautelar de inhibición general de disponer, por la de medida cautelar de embargo preventivo, por un monto de treinta y ocho millones ciento siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América; más

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

una tercera parte de dicho monto y, una vez firme la resolución, se libraría el correspondiente mandamiento de embargo. La resolución de la modificación de la medida cautelar fue notificada el día 4 de enero del 2022, por lo que conforme a los artículos 508 y 453 del Código Procesal Civil y Mercantil, la resolución fue apelada el día 11 de enero de 2022 y con fecha 24 de enero de 2022, se notificó la admisión del recurso de apelación por parte de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador. El 22 de marzo de 2022 la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador señaló la realización de la audiencia de apelación para el 25 de abril de 2022, fecha en que se realizó la audiencia correspondiente al recurso de apelación y el 28 de abril de 2022 dicha Cámara falló a favor del Banco revocando la resolución de modificación de medida cautelar ordenada por el Juez Quinto de lo Civil y Mercantil. El 23 de mayo de 2022 se dictó sentencia de apelación favorable al Banco, en la cual, entre otras cosas, se revocó la resolución de fecha 23 de diciembre de 2021, dejando sin efecto la modificación de la medida cautelar. El 22 de junio de 2022 la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador notificó la resolución de firmeza de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2022. En relación al proceso principal, el 7 de diciembre de 2021, se celebró audiencia especial para aclarar los puntos pendientes de la audiencia preparatoria. En relación de la demanda de Amparo identificada bajo la referencia 240-2021 el 4 de marzo de 2022 se notificó la resolución de fecha 25 de febrero de 2022, en la cual la Sala de lo Constitucional declaró sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el Banco, contra la resolución de fecha 25 de octubre de 2021, en la cual fue declarada improcedente la demanda de Amparo. Con fecha 1 de abril de 2022, el Banco presentó escrito solicitando se rehabilite la medida de restricción de publicidad en el proceso, extensiva al proceso de medidas cautelares, siendo denegada por resolución de fecha 27 de abril de 2022. Los días 29 de abril y 02 de mayo ambos del año 2022, el Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil celebró la audiencia probatoria, en la cual se vertió la prueba del proceso y concluyó con el anuncio por parte del Juez de un fallo totalmente favorable al Banco. El 17 de mayo de 2022 el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil emitió SENTENCIA DESESTIMATIVA de todas y cada una de las pretensiones pecuniarias de QUIMAGRO así como también, se le condenó al pago de las costas procesales en dicho proceso. El 27 de mayo de 2022 se notificó la interposición del recurso de apelación presentado por Quimagro contra la sentencia desestimativa de fecha 17 de mayo de 2022. El 6 de junio de 2022 la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador notificó la admisión del recurso de apelación. Los días 22 de agosto y 23 de septiembre ambos del año 2022, la Cámara celebró la respectiva audiencia de apelación y, pronunció verbalmente el fallo del recurso de apelación, el cual anunció que la sentencia de apelación anulará la sentencia de primera instancia dictada el 17 de mayo de 2022 por el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil y consecuentemente ha lugar a liquidar los daños y perjuicios ordenados por la sentencia de casación emanada por Sala de lo Civil de fecha 15 de abril de 2013, en consecuencia condenará a Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., antes Scotiabank El Salvador S.A. pagar a Quimagro la cantidad de 524.5 colones, equivalentes US\$59.9. Sí bien, existe un pronunciamiento de forma verbal por la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador, aún se encuentra pendiente la notificación de la sentencia escrita. Adicionalmente, en el expediente de las medidas cautelares relacionadas con este proceso, el 23 de junio de 2022 el Banco presentó al Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil escrito solicitando el levantamiento de las medidas cautelares. El 11 de julio de 2022 el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil resolvió no ha lugar la petición de levantamiento de la medida cautelar de inhibición de disponer, manteniéndose vigente la misma y, asimismo, como requisito de ley para mantener la medida cautelar decretada, le fijó a Quimagro la presentación de una caución económica por la cantidad de US\$7.821.1 otorgando un plazo de cinco días hábiles para ello, so pena que cesen los efectos de la medida cautelar y se archive el expediente de esta. El 18 de julio de 2022 el Banco presentó recurso de revocatoria contra la resolución dictada el 11 de julio de 2022 en la cual se declaró no ha lugar la petición del Banco de levantar las medidas cautelares. El 19 de julio de 2022 se tuvo por interpuesto el recurso de revocatoria presentado por el Banco y se le concede traslado a Quimagro por el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

para que formule su oposición en relación al recurso. El 20 de julio de 2022 Quimagro solicitó al Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil mantener la exención de rendir caución. El 29 de julio de 2022 el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Banco, además declaró sin lugar la petición de Quimagro de mantener la exención de rendir caución que se le otorgó al momento de la adopción de las medidas cautelares, declaró el cese inmediato de las medidas cautelares decretadas en el proceso y ordenó el cese inmediato del cargo a los depositarios judiciales nombrados. En cumplimiento de lo anterior, la inhibición general de disponer así como los embargos fueron cancelados y se ordenó la liberación de las cantidades de dinero que estaban a la orden del depositario judicial y su devolución al Banco. El 18 de agosto de 2022 el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil tuvo por interpuesto el recurso de apelación presentado por Quimagro contra la resolución de fecha 29 de julio de dos mil 2022. A esta fecha no se ha notificado resolución sobre el referido recurso.

Al 30 de septiembre de 2022 existen otros procesos iniciados por el Banco y en contra de éste que no se consideran de significativa materialidad. La Administración de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., deja expresa constancia que, los conceptos vertidos en la presente nota no constituyen reconocimiento expreso o tácito de obligación alguna y se han descrito los hechos conocidos a la fecha 18 de octubre de 2022, considerando las notificaciones recibidas por el Banco hasta esa fecha, por lo que no toma en cuenta hechos o acciones no conocidas y posteriores a la misma.

Nota (18) Personas Relacionadas y Accionistas Relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

Nota (19) Créditos Relacionados

De conformidad a los Artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5.0%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital del Banco al 30 de septiembre de 2022 y 2021 es de US\$294,889.7. El total de créditos relacionados es de US\$4,386.7 (US\$8,615.6 en 2021), y representa el 1.5% (2.9% en 2022) del capital social y reservas de capital de la entidad. Dicho monto está distribuido entre 150 deudores (240 en 2021).

Durante los períodos reportados, el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (20) Créditos a Subsidiarias Extranjeras

De conformidad al Artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2022, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$405,484.7 (US\$413,728.5 en 2021), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,756,681.2 (US\$2,543,771.9 en 2021).

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

Nota (21) Créditos a Subsidiarias Nacionales

De conformidad al Artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2022, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$405,484.7 (US\$413,728.5 en 2021), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,756,681.2 (US\$2,543,771.9 en 2021).

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias nacionales.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

Nota (22) Límites en la Concesión de Créditos

El Artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del 25.0% del fondo patrimonial del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo 197 de la Ley de Bancos.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (23) Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad al Artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración. Los contratos celebrados con personas relacionadas son los siguientes:

1. Servicios recibidos:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$167.9, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$63.0.

2. Servicios prestados:

- a) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$51.0, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$19.1.
- b) Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a dos años plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2023 por un monto de US\$3.2, del cual se aplicó a los resultados del período 2022 y 2021 la suma de US\$1.2.

Durante los períodos que terminaron al 30 de septiembre de 2022 y 2021, la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

Nota (24) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación de 0.09% y -0.02%, respectivamente.

Nota (25) Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre su fondo patrimonial y sus pasivos totales con terceros incluyendo las contingencias.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y capital social pagado a que se refiere el Artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
a) Relación fondo patrimonial a activos ponderados	<u>14.7%</u>	<u>15.9%</u>
b) Relación fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>11.4%</u>	<u>12.5%</u>
c) Relación fondo patrimonial a capital social pagado	<u>198.1%</u>	<u>202.1%</u>

Nota (26) Calificación de Riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero).

A continuación, se especifica la calificación del Banco y de instrumentos de deuda emitidos localmente por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
<u>Rating local</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Pacific Credit Rating</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>
Calificación como emisor	EAA-	EAAA	EAA+	EAA+
Títulos de deuda de corto plazo	F1+	N-1	F1+	N-1
Títulos de deuda de largo plazo	AA	AAA	AAA	AAA
Acciones	-	N-1	-	N-1

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La descripción de las calificaciones se detalla a continuación:

Categoría AAA: corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo no son significativos.

Categoría AA+ o AA: corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. El

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

signo (+ o -) en la calificación indica menor o mayor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Nivel 1 (N-1): corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2): acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel F1+: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Centroamérica, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno.

Categoría EAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto.

Categoría EAAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Nota (27) Información por Segmentos

El negocio de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y Subsidiarias está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras neta ascendió a US\$429,120.0 (US\$362,627.8 en 2021). La cartera de préstamos neta alcanzó US\$2,644,684.9 (US\$2,426,918.0 en 2021), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 79.6% (77.1% en 2021) de los activos totales.

Segmento geográfico: La actividad del Banco al 30 de septiembre de 2022, es efectuada a nivel nacional a través de 51 agencias (53 agencias en 2021), de las cuales 23 agencias (25 en 2021) operan en el departamento de San Salvador; también se cuenta con 39 Mini Bancos (34 en 2021) que operan en el territorio nacional. La casa matriz se encuentra ubicada en Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Segmento de negocio	Cartera de préstamos		Otras operaciones		Total segmentos	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ingresos	184,075.5	173,908.8	42,142.9	35,161.7	226,218.4	209,070.5
Intereses	178,931.7	169,151.1	26,470.1	21,692.0	205,401.8	190,843.1
Comisiones	5,143.8	4,757.7	0.0	0.0	5,143.8	4,757.7
Utilidad en venta de títulos valores	0.0	0.0	98.6	101.3	98.6	101.3
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0	1,203.7	859.0	1,203.7	859.0
Otros servicios y contingencias	0.0	0.0	14,370.5	12,509.4	14,370.5	12,509.4
Costos de intermediación	(44,826.9)	(43,812.9)	(16,701.6)	(13,759.0)	(61,528.5)	(57,571.9)
Saneamientos y castigo de activos	(37,583.5)	(53,610.4)	(387.2)	(222.4)	(37,970.7)	(53,832.8)
Resultado del segmento	101,665.1	76,485.5	25,054.1	21,180.3	126,719.2	97,665.8
Gastos de operación no asignados					(93,949.1)	(84,721.6)
Dividendos					602.0	844.2
Otros ingresos y gastos					23,948.2	30,517.2
Utilidad antes de impuestos					57,320.3	44,305.6
Impuesto sobre la renta					(17,273.5)	(13,117.1)
Utilidad neta					40,046.8	31,188.5
Otra información:						
Total de activos consolidados					3,860,597.7	3,617,038.8
Total de pasivos consolidados					3,445,298.7	3,203,373.5

Nota (28) Ingresos de Otros Servicios y Contingencias

El rubro Ingresos de otros servicios y contingencias por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se resume a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartas de crédito de importación y exportación	226.2	343.3
Comisiones por avales y fianzas	848.7	804.5
Servicios:	<u>13,295.6</u>	<u>11,361.6</u>
Fideicomisos	8.5	9.3
Cajeros a domicilio	325.6	255.9
Trámites jurídicos	54.1	49.4
Alquileres de caja de seguridad	8.2	9.8
Descuento, reintegro y comisión por seguros	1,809.6	1,862.9
Comisión tarjeta incoming	3,263.2	2,638.8
Transferencias al exterior	958.9	923.4
Comisión transferencia electrónica de datos	492.6	529.6
Remesas familiares	1,375.7	1,215.2
Comisiones varias ATM	711.7	613.0
Incentivo VISA	1,303.7	775.0
Misceláneos	<u>2,983.8</u>	<u>2,479.3</u>
Total	<u><u>14,370.5</u></u>	<u><u>12,509.4</u></u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Nota (29) Otros Ingresos y Otros Gastos

Un resumen de los otros ingresos y los otros gastos por los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros ingresos		
Recuperaciones de préstamos e intereses	10,373.5	11,427.1
Recuperación de gastos administrativos	4,228.6	2,643.4
Liberación de reservas de saneamiento de cartera de préstamos	5,849.4	11,208.1
Liberación de reservas de saneamiento de activos extraordinarios	1,639.8	2,969.0
Utilidad en venta de activos fijos	797.8	562.2
Utilidad en venta de activos extraordinarios	712.6	493.3
Ingresos por venta de cartera saneada	0.0	1,210.2
Misceláneos	1,878.5	1,303.1
Total	<u>25,480.2</u>	<u>31,816.4</u>

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros gastos		
Pérdida en venta de activos extraordinarios	248.0	851.3
Castigos de activos extraordinarios	72.7	90.6
Gastos por explotación de activos extraordinarios	49.4	102.5
Gastos de ejercicios anteriores	1,020.1	72.1
Misceláneos	141.8	182.7
Total	<u>1,532.0</u>	<u>1,299.2</u>

Nota (30) Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes de 2022:

- (a) El 30 de mayo de 2022, se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se procedió a elegir y nombrar a la Junta Directiva para el período de tres años, la cual quedó inscrita en el Registro de Comercio al número 113 de Libro 4567 de Registro de Sociedades del Folio 430 al folio 432, con fecha dos de junio de 2022.

En consecuencia, la nueva Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Eduardo Luna Roshardt
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	Daniela María Bucaro de Rodríguez	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Andrés Felipe Obando Ramírez	Andrés Felipe Obando Ramírez
Cuarto Director Suplente	Pedro Artana Buzo	Pedro Artana Buzo
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Diana Hazel Dowe Rodríguez	Diana Hazel Dowe Rodríguez

- (b) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 95 del Banco, celebrada el 30 de mayo de 2022, se acordó el decretar dividendos por un total de US\$ 20,000.0.
- (c) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 94 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2022, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - Aplicar a utilidades de ejercicios anteriores el resultado del ejercicio 2021 por un monto de US\$ 43,160.7.
 - Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles una disminución por la cantidad de US\$ 8,904.6, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles aplicable al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es menor al saldo acumulado, se acordó trasladar a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores el valor antes mencionado, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.
 - Decretar dividendos por un total de US\$ 30,000.0.
 - Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2022 a la firma KPMG, S.A.
- (d) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 30 de septiembre 2022 no muestra movimientos.
- (e) Al 30 de septiembre de 2022, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una utilidad neta de US\$ 464.6 e ingreso por liberación de reservas de US\$ 1,639.8.

Hechos Relevantes de 2021:

- (a) El 7 de octubre de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de Junta Directiva en el Registro de Comercio, al número 37 del Libro 4455 del Registro de Sociedades del folio 188 al 190.

En consecuencia, la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	José Eduardo Luna Roshardt	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Andrés Felipe Obando Ramírez	Regina Lizeth Castillo Bonilla

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Cuarto Director Suplente	Pedro Artana Buzo	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Diana Hazel Dowe Rodríguez	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza

- (b) En circular número 673 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-12/2021, celebrada el 7 de septiembre de 2021 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las Normas Técnicas para Facilitar la Participación de las Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin (NRP-29), con vigencia a partir del 7 de septiembre de 2021; con el objeto regular a los sujetos que ofrezcan servicios basados en Bitcoin a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, y pudiendo estos servicios ser ofertados directamente o a través de un Proveedor de Servicios de Bitcoin. La normativa determina quienes son los sujetos aplicables y que estos pueden participar en la prestación de servicios de billetera con custodia o sin custodia basados en bitcoin, servicios de intercambio, procesamiento de pagos, entre otros servicios, así como ofrecer el conjunto completo de sus servicios bancarios a un Proveedor de Servicios de Bitcoin.
- (c) El 2 de agosto de 2021, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se decretó distribuir dividendos por US\$30,000.0.
- (d) En circular número 579 de fecha 30 de julio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-08/2021, celebrada el 29 de octubre de 2021 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos: Catálogo de Cuentas e Instrucciones Contables para Bancos, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2021, con el objetivo de proporcionar a los bancos el instrumento técnico que les permita el registro contable uniforme de las transacciones y operaciones de naturaleza económica y financiera referente a swaps.
- (e) El 4 de junio de 2021, se inscribe nuevamente la credencial de reestructuración de Junta Directiva, por haberse consignado de manera errónea la denominación de la sociedad en la que fue inscrita el 3 de marzo de 2021.

La nueva credencial queda inscrita en el Registro de Comercio al número 85 del Libro 4381 del Registro de Sociedades, del folio 313 al folio 315.

En dicha credencial la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	Federico Antonio de la Soledad	Federico Antonio de la Soledad
Segundo Director	Nasser Facussé	Nasser Facussé
Tercer Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Primer Director Suplente	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Segundo Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Tercer Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
	Regina Lizeth Castillo Bonilla	Carlos Ernesto Molina Handal

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

Cuarto Director Suplente
Quinto Director Suplente
Sexto Director Suplente

Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Vanessa Lizzette Velásquez Lanza

Leobardo Juan González y Adán
Rigoberto Antonio Conde González
Andrea Teresa Molina Castillo

- (f) En circular número 468 de fecha 16 de junio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-07/2021, celebrada el 16 de junio de 2021 se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), con vigencia a partir del 23 de junio de 2021; con el objeto de establecer la regulación sobre la gradualidad del cálculo de la Reserva de Liquidez, a efectos de establecer un requerimiento de liquidez que permita mantener la estabilidad del Sistema Financiero, posterior a las disposiciones que se emitieron de carácter temporal relacionadas a la reducción del requerimiento de Reserva de Liquidez por el contexto de la Pandemia por COVID-19.
 - ii. Se establecen los nuevos coeficientes de obligación objeto de reserva, saldos promedios diarios, constitución de la reserva, período de cumplimiento, cálculo de cumplimientos, utilización de las reservas y el manejo de los depósitos; con este instrumento se deroga la norma anterior NPB3-06.
- (g) En circular número 474 de fecha 18 de junio de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-07/2021, celebrada el 16 de junio de 2021, con vigencia a partir del 5 de julio de 2021, se acordó lo siguiente:
- i. Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes (NRP-19), con el objeto de mantener un marco normativo actualizado que establezca las condiciones con las cuales se realizan las operaciones de envío o recepción de dinero, así como de facilitar el acceso a un mayor número de la población, sobre todo en los lugares en los que la presencia de entidades que realizan este tipo de operaciones es poca o nula, manteniendo un enfoque de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo en especial.
 - ii. Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para Realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros (NASF-03), con el objeto de fomentar políticas públicas para que las personas de menores ingresos y especialmente las áreas rurales tengan acceso a servicios financieros, lo que implica que las instituciones puedan disponer de tecnologías de bajo costo en su atención por medio de corresponsales financieros.
 - iii. Aprobar las modificaciones a las Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico (NASF-07), con el objeto de actualizar los requerimientos y proceso para el inicio de operaciones de las entidades reguladas.

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

- (h) El 3 de marzo de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de la Junta Directiva en el Registro de Comercio al número 5 del Libro 4333 del Registro de Sociedades, del folio 24 al folio 26.

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros actuales</u>	<u>Miembros anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé	Federico Antonio de la Soledad Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Regina Lizeth Castillo Bonilla	Carlos Ernesto Molina Handal
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza	Andrea Teresa Molina Castillo

- (i) En circular número 183 de fecha 26 de febrero de 2021, el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión N° CN-03/2021, celebrada el 25 de febrero de 2021, acordó lo siguiente:

- i. Aprobar las Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos por COVID-19 (NRP-25), con el objeto de mantener la estabilidad de sistema financiero y no afectar la capacidad de respuesta de las entidades financieras ante la reactivación de la actividad económica; dándole continuidad al otorgamiento de crédito que tanto las personas naturales como jurídicas necesitan, se hace necesario establecer una gradualidad del monto de reservas de saneamiento que mensualmente deben constituir dichas entidades respecto de la cartera de créditos afectada por la pandemia por COVID-19.
- ii. Las mencionadas normas estarán vigentes por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.
- iii. Se establecen la formalización y medidas para los créditos afectados por la pandemia, tipos de cartera de créditos, determinación de cartera de créditos para gradualidad, actualización de valúo de garantías hipotecarias, conteo de días mora, plazo de gradualidad de constitución de reservas.

- (j) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 91 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2021, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:

- i. No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
- ii. Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$14,297.7, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles supera el valor de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, se

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

acordó la disminución de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por US\$304.9, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.

- iii. Decretar dividendos por un total de US\$10,000.0.
 - iv. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2021 a la firma KPMG, S.A.
 - v. Se acordó la reestructuración de la Junta Directiva.
- (k) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 30 de septiembre 2021, no muestra movimientos.
- (l) Al 30 de junio de 2021, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$358.0 e ingreso por liberación de reservas de US\$2,969.0.

Nota (31) Sumario de diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración del Banco ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador:

- 1) Las normas para la contabilización de las inversiones vigentes durante el período 2022 y 2021, no están en total conformidad con las NIIF, siendo las principales diferencias:
- a) Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).
 - b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con los instrumentos financieros, por ejemplo:
 - i) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii) La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii) Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- 2) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen de acuerdo con las disposiciones regulatorias vigentes. Las NIIF utilizan un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases: (i) Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses: éstas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y (ii) Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero; el uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento considerable en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento. Adicionalmente, de acuerdo con las normas regulatorias, la liberación de las reservas y las recuperaciones de créditos castigados se reportan como Otros Ingresos en el estado de resultados fuera de los resultados de operación.

- 3) Según las disposiciones regulatorias vigentes, los intereses generados sobre préstamos vencidos se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos hasta que se perciben. Las NIIF requieren que los estados financieros se preparen sobre la base de lo devengado y, por consiguiente, los intereses de la cartera vencida deben formar parte del producto, pues ya han sido devengados.
- 4) Las NIIF requieren que se valúen los activos extraordinarios al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido.
- 5) La elaboración y presentación de los estados financieros consolidados se realiza en cumplimiento con la normativa contable regulatoria. Los estados financieros consolidados y las notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF, para suministrar información general acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo.
- 6) Los contratos de arrendamiento son registrados como arrendamientos operativos, excepto aquellos contratos que transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, los cuales son registrados como arrendamientos financieros, mientras que NIIF 16, *Arrendamientos*, requiere que todos los contratos que contienen un arrendamiento se registren como arrendamiento financiero, incorporando en el balance general el derecho de uso del activo y el pasivo correspondiente.
- 7) Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.